FG-DUOC Nº140/2018

Asunción, 17 de mayo de 2018

Señora
Abg. Mirna López
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref. "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la Institución - Ad Referéndum ID N° 324324" Nota de Aclaración Nº 2

Me dirijo a Usted con relación a la nota DNCP/DNC Nº 9481/2018, por la cual nos comunican que ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del sistema SICP, al respecto manifiesto cuanto sigue:

Conforme a la observación realizada se emite la presente nota de aclaración sobre la Resolución de la Presidencia del Fondo Ganadero, el cual designa como Gerente de la Gerencia de Gestión Institucional al C.P. Hugo Corrales nuevo responsable del Departamento de la U.O.C., que al remitir en principio no se pudo dar a la descarga del mismo, de manera a dar continuidad al proceso en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. Fabiola Ramírez
Jefa del Dpto. UOC
FONDO GANADERO

POR LA QUE SE DESIGNA AL FUNCIONARIO HUGO ADOLFO CORRALES MARMOL COMO GERENTE DE GESTION INSTITUCIONAL, EN REEMPLAZO DE LA FUNCIONARIA MARIA DE LOS ANGELES CASCO LICHI.

RESOLUCIÓN Nº 46 /18

Asunción, 03 de mayo de 2018

VISTO: el Exp. FG.SG N° 201 de fecha 03 de mayo de 2018, originado a raíz de la nota FG-GG N° 18/2018 de la Gerencia General del Fondo Ganadero, con relación a la rotación de funcionarios y; ----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se eleva a consideración la designación del funcionario CP Hugo Adolfo Corrales Mármol como Gerente de Gestión Institucional, en reemplazo de la funcionaria Lic. María de los Ángeles Casco Lichi, quien pasará a desempeñar la función de Oficial de Cumplimiento de la Unidad de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.----------

Que, la Ley N° 3359/07 "De la Reforma de la Carta Orgánica del Fondo Ganadero", en su Capítulo VI, Atribuciones del Presidente en el Artículo 7° inciso k) establece: *"designar y remover de sus Cargos a Funcionarios del Fondo Ganadero; otorgar y revocar poderes, así como fijar las respectivas remuneraciones, en concordancia con lo dispuesto en el Presupuesto General de la Nación"*. ----------

POR TANTO, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 3.359/07 "De Reforma de la Carta Orgánica del Fondo Ganadero", en su Art. N° 7°- Capítulo VI "Atribuciones del Presidente"; y en el Decreto Nº 184 de fecha 04 de septiembre de 2013. ----------

EL PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1° DESIGNAR al funcionario HUGO ADOLFO CORRALES MÁRMOL con C.I.C. N° 2.929.380, como Gerente de Gestión Institucional en reemplazo de la funcionaria María de los Ángeles Casco Lichi con C.I.C. N° 1.872.960, a partir del 04 de mayo de 2018. ----------

Art. 2° ENCOMENDAR a la GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, tome nota de la presente resolución, efectué las adecuaciones pertinentes y a través del Departamento Gestion del Talento Humano realice los tramites de rigor y las comunicaciones correspondientes.----------

Art. 3° COMUNÍQUESE a quienes corresponda y, cumplido, archívese. ----------

Fdo.:

REBECCA VERDUN
Secretaria General

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

MARTÍN MACIEL
Presidente